

Alcaldes

De este Vespasiano acordaron lo siguiente
Lo primero Dize que en succion a base
dele trazo las lecciones de Verdaderos jorras d'fi
siales por un año q' sea para el año del
30 de Juan parado de este año y cumpla
en otro taloria del que bendia de halla re
reccion de vacante jorras, q' saltan otros ofi
ciales q' traian y otros de un, y poniendo
lo en uso segun como las leyes que dha
eleccion en esta forma

Por Verdaderos Alcaldes de las jorras del porro
y una de las tres llaves del arco del biron
de una del as de los del porro de una con fer
midad sus mercedes non traian a don Juan
Lavinasso quien quedo en cargo del ca
go de que ha de biron de excusar lo bien q'
del mero

Por Verdaderos Comisarios de abastos o de que
das a sus mercedes Lo Anores En Juan
Maxim de fe nando q' don Juan Maxim
Gonzalez

Por comisario de guerra de canel fiestas
pobres a don Joseph Maxim Casas q' don Pedro
fe nandez Valero

Por comisario para el gobierno del os jorras
y agastan en la arguina de la Villa a don J
os Maxim Fernandez quien ade llevar todo
cuida de para auxilio de los Pobres no
por chen con todo tratado

Por Contadores a don Joseph Maxim
Casas, don Pedro chio, don Macho de